



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0283 - 19**  
.....

Tacna, **01 ABR 2019**

## VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Ordenanza Municipal Nº 006-2016 de fecha 28.Abr.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0033-19 de fecha 02.Ene.2019 se designó en el Cargo de Confianza de **Sub Gerente de Transporte Publico y Transito** de la Municipalidad Provincial de Tacna al **LIC. ADM. VLADIMIR ABEL FIGUEROA GARCIA**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0074-19 de fecha 24.Ene.2019 se precisa que dicha designación se encuentra bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales;

Que, por razones operativas propias de la institución, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del LIC. ADM. VLADIMIR ABEL FIGUEROA GARCIA en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Transporte Publico y Transito de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del **LIC. ADM. VLADIMIR ABEL FIGUEROA GARCIA** en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Transporte Publico y Transito** de la Municipalidad Provincial de Tacna, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

  
-----  
**JULIO DANIEL MEDINA CASTRO**  
ALCALDE